



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 44
(17 de Junio de 2016)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2016, en el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonía, sede Florencia - Caquetá”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”* Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No 10653 del 01 de Junio de 2016 en su artículo primero otorga el registro calificado por el termino de siete (7) años al programa de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonia con 55 créditos académicos.

El Coordinador del Programa Académico “Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación”, concertó la propuesta de calendario académico presentada ante el Consejo Académico, la cual fue sometida a análisis y consideración en la sesión ordinaria realizada el día 17 de junio del 2016.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria del día 17 de junio de 2016 decidió aprobar el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2016, en el Programa Académico Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonía, Sede Florencia - Caquetá.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2016



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

el Programa Académico de Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de la Amazonia, Sede Florencia - Caquetá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	
ESTUDIANTES NUEVOS	
Inscripción de estudiantes nuevos (aspirantes) (www.udla.edu.co)	Junio 18 a Julio 14 de 2016
Entrega de documentos para procesos de selección en la coordinación del programa de la Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Hasta Julio 15 de 2016
Proceso de selección estudiantes nuevos - entrevistas (Coordinación de Programa)	Hasta Julio 22 de 2016
Publicación en línea de admitidos (www.udla.edu.co)	Julio 25 de 2016
Publicación en línea LIQUIDACIONES estudiantes nuevos (www.udla.edu.co)	Julio 29 de 2016
Pago de la matrícula financiera estudiantes nuevos de la Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie y PSE)	Hasta Agosto 05 de 2016
Matrícula Académica estudiantes nuevos	Hasta Agosto 10 de 2016
Inicio de Clases Estudiantes nuevos Maestría en Tecnologías de la Información y la Comunicación	Agosto 12 de 2016
EVALUACIÓN DOCENTE	
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Durante todo el semestre
AUTO EVALUACION PROGRAMAS ACADÉMICOS	
Aplicación de instrumentos de autoevaluación a programas académicos de posgrado	Durante todo el semestre
FINALIZACIÓN DE CLASES	
Fecha límite para reporte de notas	17 de Diciembre del 2016 Hasta Diciembre 20 de 2016
CIERRE DE SEMESTRES CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICO	21 de Diciembre del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar facultades al Vicerrector Académico para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a:

1. Los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

2. Atender las solicitudes de pago de matrícula extraordinaria de manera extemporánea para los casos de fuerza mayor debidamente justificados, y sujeto a la disponibilidad de cupos, informada por el Coordinador de Programa.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, el día diecisiete (17) día del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente (E)



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

